

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5674

Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 6 de marzo de 2020 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 12 de febrero de 2014 se creó la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se designaron los miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero).
2. Mediante la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administraciones Públicas de 11 de abril de 2016 se modifica la composición y la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 19 de abril).
3. Mediante Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 15 de mayo de 2018 se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2018 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Como consecuencia del cambio de legislatura tanto a nivel autonómico como local, se plantea la necesidad de actualizar los nombramientos de miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. En fecha 24 de febrero de 2020 el sindicato CCOO ha presentado una notificación de nombramiento de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El 25 de febrero de 2020 tuvo entrada en el Registro de la EBAP (L12E2043/2020) un escrito del sindicato CSI-F de nombramiento de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El 27 de febrero de 2020 tuvo entrada en el Registro Electrónico de la EBAP (L17E709/2020) un escrito del sindicato UGT de nombramiento de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. En fecha 27 de febrero de 2020 tuvo entrada en el Registro Electrónico de la EBAP (n.º de registro L17E719/2020) un escrito del Consejo de Ibiza por el que propone la designación de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. En fecha 28 de febrero de 2020 tuvo entrada en el Registro de la EBAP (n.º de registro 721/2020) un escrito de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears de nombramiento de los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. El 4 de marzo de 2020 el Ayuntamiento de Maó ha notificado el Decreto de Alcaldía de 2 de marzo de 2020 por el que se nombran los representantes en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21 del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, publicado mediante la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2018).



2. El artículo 9 y el artículo 11.5.m) del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, en relación con las competencias de la Presidencia y la Dirección Gerencia de la Escuela.

Propuesta de resolución

Teniendo en cuenta los hechos y los fundamentos de derecho expuestos, propongo a la presidenta de la EBAP que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Nombrar a los miembros de la composición de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Presidenta: Isabel Castro Fernández (titular de la Presidencia de la EBAP)

Suplente: Benito Prósper Gutiérrez (titular de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización)

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vocal titular: Irene Truyols Cantallops (titular de la dirección general competente en materia de función pública)

Vocal titular: Mercedes Riera López (titular de la Dirección Gerencia de la EBAP)

En representación de los ayuntamientos de los municipios del territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears, de más de 200 efectivos (medianos y grandes ayuntamientos):

Vocal titular: Maria José Camps Orfila (Ayuntamiento de Maó)

Suplente: Joan Florit Pujol (Ayuntamiento de Maó)

En representación de los Consejos Insulares de la comunidad autónoma de las Illes Balears:

Vocal titular: Carolina Escandell Ferrer (Consejo Insular de Ibiza)

Suplente: Nuria Ramón Ortiz (Consejo Insular de Ibiza)

En representación de los municipios de menor población de la Comunidad Autónoma, designados por la Federación de Municipios de las Illes Balears:

Vocal titular: Neus Serra Cañellas

Suplente: Àngela Gràcia Miralles

En representación de la Confederación Sindical Comisiones Obreras (CCOO):

Vocal titular: Rafael Oliver Felgueras

Suplente: Juan José Martínez Vico

Vocal titular: Juan Sastre Sañudo

Suplente: Mercedes Vega Saavedra

En representación del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT):

Vocal titular: Maria Antònia Ramón Marí

Suplente: Joana Maria Vanrell

Vocal titular: Guillermo Coll Mir

Suplente: Antonio Teba Vicens

En representación de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF):





Vocal titular: Mateu García Bennasar

Suplente: Jaime Garí López

Vocal titular: Pilar Luque Parra

Suplente: Juan Manuel Seguí García

Secretaria: Silvia Lorient Ducret

Suplente: Marta Sureda Mora

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de marzo de 2020

La directora gerente

Mercedes Riera López

Conforme con la propuesta. dicto su Resolución.

La presidenta de la EBAP

Isabel Castro Fernández

